



ACADEMIA NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 73/2023

REF: Habilitación Instructores
Reanimación Cardiopulmonar.

SANTIAGO, 03 de agosto del 2023

CONSIDERANDO

1° Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra a),

VISTOS

Los informes enviados por la Coordinadora del proceso de habilitación para el curso Reanimación Cardiopulmonar Srta. Darinka Vescovi Núñez, del Cuerpo de Bomberos de Maipú, en referencia a la actividad realizada en el Campus Norte, los días 27 y 28 de mayo del presente año,

RESUELVO

Habilitar como Instructores del curso Reanimación Cardiopulmonar, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos	Nombre	Run
Arica	Paula Andrea López Pérez	16.466.372-8
Arica	César Vicencio Veliz	17.369.759-7
Arica	Priscila Núñez Henríquez	14.044.486-3
Iquique	Carolina Andrea Soto Hidalgo	17.798.778-6
Antofagasta	Patricio Castillo Farías	11.740.037-9
Antofagasta	Francisco Avello García	17.264.997-1
Copiapó	Willy Francisco Iglesias Urrutia	11.617.531-2
Chañaral	Verónica Elfriede Bravo Valle	15.041.790-2

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

PATRICIO RIQUELME QUIROZ
Director